

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 001838,
LA CISTERNA, 14 ABR 2021

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3411 de fecha 19.08.2020 a través del cual sea adjudica la P.P. denominada "Recambio Luminarias en el Centro Cívico e Implementación de Iluminación de Fachadas de Edificios Municipales" (ID 2767-1-LQ20), que ejecuta la empresa INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SpA, RUT 76.325.050-4, por un monto de \$227.786.250;
 - 2.- El Contrato de Prestación de Servicios denominado "Recambio Luminarias en el Centro Cívico e Implementación de Iluminación de Fachadas de Edificios Municipales" (ID 2767-1-LQ20), suscrito con fecha 01.09.2020 entre el Municipio y la empresa INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SpA, RUT 76.325.050-4;
 - 3.- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 19.10.2020;
 - 4.- La carta enviada con fecha 25.01.2021 de la empresa EDT Ingeniería y Servicios SÁ;
 - 5.- El Informe de Disminución, Aumentos de Obras y Obras Extraordinarias emitido por la Dirección de Obras Municipales;
 - 6.- El Memorándum N° 54-A de fecha 05.02.2021 del Director (s) de Obras Municipales;
 - 7.- El Memorándum N° 280 de fecha 19.03.2021 del Secplac;
 - 8.- El Memorándum N° 404 de fecha 24.03.2021 del Director (s) de Control;
 - 9.- El Memorándum N° 115 de fecha 05.04.2021 del Director (s) de Obras Municipales;
 - 10.- El Memorándum N° 119 de fecha 07.04.2021 del Director (s) de Obras Municipales;
 - 11.- Lo resuelto por la Alcaldesa (s) sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

D E C R E T O

- 1.- **AUTORIZASE y APRUEBASE** la suspensión, a contar del 05.02.2021, del plazo de ejecución de la obra denominada: "Recambio Luminarias en el Centro Cívico e Implementación de Iluminación de Fachadas de Edificios Municipales" (ID 2767-1-LQ20), que ejecuta la empresa INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SpA..

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

08 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 807 de fecha 02.09.2021 de la Directora de Asesoría Jurídica a través del cual remite Modificación de Contrato de Ejecución de Obra Pública denominado "Recambio Luminarias en el Centro Cívico e Implementación de Iluminación de Fachadas de Edificios Municipales" (ID 2767-1-LQ20), suscrito mediante Escritura Pública Repertorio N° 23091/2021 de fecha 24.08.2021 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la empresa "Ingeniería y Servicios Cristian Gaete Matus SPA", representada por don Cristian Alberto Gaete Matus;
- 2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y/o contratos;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** la Modificación de Contrato de Ejecución de Obra Pública denominado "Recambio Luminarias en el Centro Cívico e Implementación de Iluminación de Fachadas de Edificios Municipales" (ID 2767-1-LQ20), suscrito mediante Escritura Pública Repertorio N° 23091/2021 de fecha 24.08.2021 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la empresa "Ingeniería y Servicios Cristian Gaete Matus SPA", representada por don Cristian Alberto Gaete Matus, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.) DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. "Por Orden del Alcalde"
SECRETARIO (A) MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



SECRETARIO (A) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- SECPLAC
- 7.- Transparencia Municipal ✓

- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 6.- Dirección de Obras
- 8.- Archivo

MEMORANDUM N° 807 /

A : SECRETARÍA MUNICIPAL
De : Directora de Asesoría Jurídica
Fecha : La Cisterna, septiembre 02 de 2021.-

Adjunto remito a Ud., copia de Modificación de Contrato, suscrito con fecha 24 de agosto de la presente anualidad, entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la empresa "Ingeniería y Servicios Cristian Gaete Matus SpA"; respecto de la propuesta pública denominada "Recambio Luminarias en el Centro Cívico e Implementación de Iluminación de Fachadas de Edificios Municipales", ID 2767-1-LQ20.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda Atte. a Ud.




TANIA QUEZADA ZUÑIGA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

CCV / ghg
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dir. de Obras
- Dir. Adm. Y Finanzas
- Dir. de Contabilidad y Ppto.
- Dir. de Control
- Tesorería Municipal
- **Transparencia Municipal**
- Carpeta P.P. ID 2767-1-LQ20 (copia digital)
- Archivo.



Notario La Cisterna Jorge Andres Ossa Cuevas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
MODIFICACION DE CONTRATO otorgado el 24 de Agosto de 2021
reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 23091 - 2021.-

La Cisterna, 31 de Agosto de 2021.-



N° Certificado: 123456901818.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456901818.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71jossac&ndoc=123456901818> .-

CUR N°: F551-123456901818.-

**JORGE ANDRES OSSA
CUEVAS**

Digitally signed by JORGE ANDRES OSSA CUEVAS
Date: 2021.08.31 13:25:24 -04:00
Reason: Notaria Jorge Ossa Cuevas
Location: La Cisterna - Chile



Pgb.-

1
2
3
4
5
6
7
8
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Repertorio número 23091 / 2021

c.2

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**“RECAMBIO LUMINARIAS EN EL CENTRO CIVICO E IMPLEMENTACIÓN DE
ILUMINACIÓN DE FACHADAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES”**

ID 2767-1-LQ20

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

&

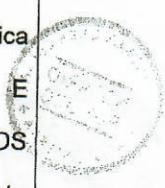
INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SpA

=====

En La Cisterna, República de Chile, a veinticuatro de Agosto de dos mil veintiuno, ante mí, **JORGE ANDRES OSSA CUEVAS**, Abogado, Notario Público de San Miguel con asiento en La Cisterna, con oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera número siete mil setecientos diez, comparece: por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, Rol Unico Tributario numero sesenta y nueve millones setenta y dos mil guion cero, representado don **JOEL OLMOS ESPINOZA**, chileno, soltero, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad número quince millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro guion uno, ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda Número cero ciento sesenta y uno, Comuna de La Cisterna, ciudad de Santiago, en adelante también “el Municipio” o “la Municipalidad”, y por la otra, la empresa “**INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA**”, dedicada al rubro de ingeniería eléctrica entre otros, rol único tributario número setenta y seis millones trescientos veinticinco mil cincuenta

Pgb.-

1 guion cuatro, setenta y seis millones trescientos veinticinco mil cincuenta guion
2 cuatro, representada por don **CRISTIAN ALBERTO GAETE MATUS**, chileno,
3 casado separado totalmente de bienes, ingeniero en ejecución industrial, cédula
4 nacional de identidad número once millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos
5 nueve guion cero, ambos domiciliadas en Avenida Príncipe de Gales número ocho
6 mil ciento cuarenta y nueve, comuna de La Reina, en adelante "el contratista",
7 quienes exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Con fecha uno de septiembre del año dos
8 mil veinte, las partes antes individualizadas, suscribieron contrato mediante escritura
9 pública, al tenor del cual el contratista se obligó a ejecutar la licitación pública
10 denominada "RECAMBIO LUMINARIAS EN EL CENTRO CIVICO E
11 IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN DE FACHADAS DE EDIFICIOS
12 MUNICIPALES" ID dos mil setecientos sesenta y siete - uno - LQ veinte; proyecto
13 que, en lo medular, contribuía a mejorar la iluminación del centro cívico de esta
14 comuna. Dicho proyecto le fue adjudicado mediante el Decreto Alcaldicio número
15 tres mil cuatrocientos once de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinte; acto
16 que posteriormente encontró su aprobación mediante Decreto tres mil novecientos
17 dieciocho de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte.- **SEGUNDO:** Que, según
18 lo indicado en los informes de disminución, aumento de obras y obras
19 extraordinarias suscrito por el Director de Obras Municipales y los ATO de la
20 Dirección de Obras Municipales; el oficio número dos mil cuarenta guion dos mil
21 veintiuno de fecha dos de julio de dos mil veintiuno de la Jefa División de
22 Municipalidades SUBDERE; lo resuelto por el Administrador Municipal; y lo
23 dispuesto en las Bases Administrativas numeral cinco punto cinco; se hace
24 necesario modificar el contrato primitivo, de la forma y en los términos que se
25 indican en la siguiente clausula.- **TERCERO:** Mediante Decreto Alcaldicio número
26 cuatro mil setenta y cuatro de fecha treinta de julio de dos mil veintiuno, rectificado
27 mediante Decreto Alcaldicio número cuatro mil doscientos treinta de fecha once de
28 agosto de dos mil veintiuno; se autoriza y aprueban modificaciones a las partidas del
29 contrato original; en los siguientes términos: "**monto contrato original:** doscientos
30 veintisiete millones setecientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos.





Cert N° 12345678901010
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

Pgb.-

1 **Disminución de obras:** treinta y seis millones doscientos veintiocho mil doscientos
2 sesenta y cinco pesos. **Aumento de Obras:** tres millones setecientos veintiséis mil
3 novecientos treinta pesos. **Obras Extraordinarias:** veintiséis millones novecientos
4 veintiocho mil novecientos catorce pesos. **Monto final contrato con**
5 **modificaciones:** doscientos veintidós millones doscientos trece mil ochocientos
6 veintinueve pesos.- **"CUARTO:** De este modo, el Contrato primitivo referido en la
7 cláusula PRIMERO de este instrumento se entiende modificado en su valor final;
8 correspondiendo por este concepto la suma final de doscientos veintidós millones
9 doscientos trece mil ochocientos veintinueve pesos.- **QUINTO:** Respecto del plazo
de ejecución de las obras señaladas en el Informe de la Dirección de Obras, el
10 contrato modificado no considera un aumento o disminución del plazo ofertado por
11 el contratista en la licitación. La ejecución de las obras materia de esta modificación,
12 se realizarán dentro del saldo del plazo del contrato, el cual se encuentra
13 actualmente suspendido, "a contar del cinco de febrero del año dos mil veintiuno y a
14 hasta que se consigan los permisos pertinentes ante la SUBDERE...", según lo
15 dispuesto en Decreto número dos mil setecientos tres de fecha treinta y uno de
16 mayo del año dos mil veintiuno.- **SEXTO:** En todo lo demás, rige íntegramente el
17 acuerdo original en todas y cada una de sus cláusulas.- **REPRESENTACIÓN:** La
18 personería de don Joel Andrés Olmos Espinoza para representar a la Municipalidad
19 de La Cisterna, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta del
20 Decreto Alcaldicio número tres mil quinientos cuarenta y seis de fecha veintinueve
21 de junio de dos mil veintiuno, documento que no se inserta por ser conocido por los
22 comparecientes y a expresa solicitud de éstos y que el Notario ante quien se
23 suscribe el presente instrumento ha tenido a la vista. La personería de Cristian
24 Alberto Gaete Matus para representar a para representar a la empresa
25 "INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA", consta en la
26 escritura pública de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, otorgada en
27 la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutierrez Rivera, documentos que no se
28 insertan por ser conocido por los comparecientes y a expresa solicitud de éstos y
29 que el Notario ante quien se suscribe el presente instrumento ha tenido a la vista.-
30



Pgb.-

1 Minuta redactada por la abogada doña Gina Hinojosa González. En comprobante y
2 previa lectura, así lo otorga y firma.- Escritura anotada bajo el repertorio número
3 23091/2021.- Se da copia.- Doy Fe.

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Firma:  

Joel Andrés Olmos Espinoza

C.I. N° 15.454.284-1

En representación de "Ilustre Municipalidad de La Cisterna".

Firma:  

Cristian Alberto Gaete Matus

C.I. N° 11402409-0

En representación de "Ingeniería Y Servicios Cristian Gaete Matus SpA"